

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES
VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:15
HORAS) Se abre la sesión.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Se somete a la consideración de los señores Ministros los proyectos de las actas relativas a las Sesiones Públicas Número 2 ordinaria, celebrada el martes once de enero en curso, y conjunta Número 1 solemne, de esta Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el jueves trece del mismo mes de enero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Si no hay observaciones, se les consulta a los señores Ministros si pueden ser aprobadas en votación económica.

(VOTACIÓN)

APROBADAS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 289/99, PROMOVIDO POR JOSÉ DE JESÚS MAGALLANES VILLARREAL EN CONTRA DEL ACUERDO DEL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DICTADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA MESA 8, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES NO VIOLENTOS, DIRECCIÓN DE ÁREA “C” DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO A.P. #S.C./1490/97-02.

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

ÚNICO.- ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 73/99, PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO ZAVALA AGUILAR, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA

**EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 162 Y 164 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
ESTATAL.**

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone:

**PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE
ESTE TRIBUNAL PLENO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.**

**SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A
JOSÉ FRANCISCO ZAVALA AGUILAR, EN CONTRA DE LA
EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y REFRENDO DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO, EN CUANTO A SUS ARTÍCULOS 162 Y 164.**

turno 2º barz.,

**TERCERO.- SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO
EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO,
EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISARON
EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.**

NOTIFÍQUESE; “...”

**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO
783/99, PROMOVIDO POR DANIEL
DÁVILA GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
ZACATECAS Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
DECRETO NÚMERO 6 DEL 18 DE
SEPTIEMBRE DE 1998, EN EL QUE SE
APROBARON NOMBRAMIENTOS DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DANIEL DÁVILA GARCÍA, CONTRA LOS ACTOS Y LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA.

NOTIFÍQUESE; “...”

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 234/99, PROMOVIDO POR IRENE RUEDAS SOTELO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 6 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ESTATAL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN EL QUE SE APROBARON NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A IRENE RUEDAS SOTELO, RESPECTO DE LOS ACTOS Y POR LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESA EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA MISMA.

NOTIFÍQUESE; “...”

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN NÚMERO 2109/97, PROMOVIDO POR

ARTURO VILLEGAS MORENO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 30 DE ABRIL DE 1996, DICTADA POR LA DÉCIMA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL , EN EL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 149/96.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA .

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ARTURO VILLEGAS MORENO, CONTRA LOS ACTOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE : A discusión los cinco amparos en revisión con los que ha dado cuenta el señor Secretario. Están a discusión los cinco asuntos, si no hay observaciones se consulta a los señores Ministros si pueden ser aprobados en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS : Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN LOS CINCO PROYECTOS.

Visto lo avanzada de la hora, se levanta la sesión.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS).

